

(16480)

**Superintendencia de
Compañías**

7 MAR 2010

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANIACOMERCIAL S.A.

La compañía ANIACOMERCIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.09.005269** de 16 de Diciembre de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.- A LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CARNES, POLLOS, LÁCTEOS, ACEITES COMESTIBLES, VERDURAS Y HORTALIZAS EN ESTADO NATURAL Y PROCESADO...

Quito, 16 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16505)

JUEZ DE LA CAUSA: DR. RICARDO RIVADENERA JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que comunico para fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para posteriores notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, de este aviso, caso contrario será considerado o tenido como rebelde.

Guayaquil, junio 10 del 2009

AB. MIRIAM CLAVIJO MURILLO
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

(16422)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: KARLA JULIANA PEREZ PACHECO.

Le hago saber que mediante el sorteo de ley, le ha tocado a este juzgado el conocimiento del Juicio de Divorcio litigioso No. 998-C-09 seguido por JAVIER ENRIQUE GARCIA PINTADO, cuyo extracto es el siguiente:

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Juan Jiménez Galarza, Juez Temporal encargado del Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil.

Cuántia: Indeterminada.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une con KARLA JULIANA PEREZ PACHECO.

Fundamento de la Demanda: En el artículo 110 causal 11ava. inciso primero del Código Civil.

Auto de Calificación: Guayaquil, 28 de octubre del 2009 a las 17:49:21: Se admite la demanda al trámite por reunir los requisitos determinados en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar a la demandada por la prensa, por cuanto afirma el actor desconocer el actual domicilio de la demandada se la citará de conformidad con el artículo 82 del mismo cuerpo de leyes antes citado y 110 del Código Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil.- Mediante providencia de fecha 23 de noviembre del 2009 a las 14:10:44, se dispone rectificar el auto inicial en el sentido que los nombres de la demandada son KARLA JULIANA PEREZ PACHECO, y no como se hace constar en providencia anterior.

Lo que comunico a Usted, para los fines de ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso.

Guayaquil, 26 de noviembre de 2009

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado
Secretario Juzgado Quinto Civil de Guayaquil

Dic. 18, Ene. 6-19 (16481)

ORDEN DE PAGO NÚM. 05 Se convoca a los señores accionistas de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 80/100 CENTAVOS (USD \$ 2.784,80)** más los intereses de mora que se generen hasta la cancelación total de la deuda, más los gastos judiciales, costas procesales, honorarios profesionales y otros valores legales que le sean exigibles o deriven bienes equivalentes a la deuda dentro del término de tres días contados a partir de la citación con el presente auto de pago, apremiéndoles que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes muebles e inmuebles de propiedad del coactivado. Se ofrece reconocer abonos o cancelaciones parciales que legalmente se comprobaren. **CÚMPLASE Y CÍTESE.** f) **Ab. Iván Rodrigo Almeida Galarza, JUEZ DE COACTIVA BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO.** f) **Dr. Andrés Jácome Cobo, SECRETARIO DE COACTIVA.**

Se le previene de su obligación de fijar casilla judicial en la ciudad de Quito para recibir notificaciones.

Dr. Mario Abril Galarza
SECRETARIO DE COACTIVA

Dic. 16-17-18 (16309)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A.

Se Convoca a los señores accionistas de la **Compañía AIFA S.A.** a la sesión de Junta General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2009, a las 10h00, en el local principal de la compañía ubicado en el km. 3 de la vía a Samborondón, entrando por la constructora CONALBA junto a la Subestación EMELGUR, parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la revisión de utilidades de años anteriores (2006, 2007 y 2008);
- 2.- Conocer y resolver sobre la compensación de cuentas con accionistas de la compañía.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión se instalará con los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital pagado.

Se deja constancia que el Comisario ha sido personal e individualmente convocado.

Samborondón, Diciembre 11 de 2009

Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Gerente General

(16481)

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 74/100 CENTAVOS (U.S \$1.853.74) más los intereses de capital y mora que se generen hasta la cancelación total de la deuda, más los gastos judiciales, costas procesales, honorarios profesionales y otros valores legales que le sean exigibles o deriven bienes equivalentes a la deuda dentro del término de tres días contados a partir de la citación con el presente auto de pago, apremiéndoles que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes muebles e inmuebles de propiedad del coactivado. Se ofrece reconocer abonos o cancelaciones parciales que legalmente se comprobaren. Se ordenan medidas cautelares de los mismos. f) **Ab. Iván Rodrigo Almeida Galarza, JUEZ DE COACTIVA BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO.** f) **Dr. Andrés Jácome Cobo, SECRETARIO DE COACTIVA.**

Se le previene de su obligación de fijar casilla judicial en la ciudad de Quito para recibir notificaciones de ley.

Dr. Mario Abril Galarza
SECRETARIO DE COACTIVA

Dic. 16-17-18 (16313)

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL LITORAL Y GALAPAGOS
EXTRACTO DE NOTIFICACION

A: Los familiares de quien en vida fue: **MANUEL VICENTE NIOLA.**

SE LES HACE SABER: Que se va a proceder a la entrega del valor consignado por la empresa VACHAGNON, a favor de los herederos del señor **MANUEL VICENTE NIOLA**, para que comparezcan con los documentos respectivos, dentro del término de veinte días, que correrán a partir de esta única publicación.- f) **Ab. Pablo Moyano González, Director Regional del Trabajo (e).**

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Guayaquil, 17 de noviembre del 2009

Ab. Pablo Moyano González
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (e)

(16457)

EL TELEGRAFO 18-DICIEMBRE-2009